



SALTA, 18 de julio de 2017

EXPEDIENTE N° 11.140/2014

R- DNAT- 2017- 974

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de inscripción en la Carrera de Posgrado Doctorado en Ciencias Biológicas, interpuesta por el Lic. Rubén Darío MIRAGLIO; y

CONSIDERANDO:

Que por Res. R-DNAT-2017-809 (fs. 115), se aprueba el Informe de Avance 2016 del Doctorando Lic. MIRAGLIO, considerando el Acta de la Dra. Raquel GLEISER (fs. 109), miembro de la Comisión de Seguimiento de la Doctorando;

Que la mencionada resolución no alude al Acta de Evaluación de la Dra. María Inés ZAMAR;

Que esto se debe a que por un problema informático, ajeno a la Dra. ZAMAR, no se recibió el envío de su Acta de Evaluación, quien la envió en tiempo y forma según obran en mails a fs. 117 a 131.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias y lo dispuesto por la Resolución R-CDNAT-2003 N° 0378, Capítulo II, Artículo 7° - Inciso 30;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- TENER por incorporada el Acta de fs. 128, de la Dra. María Inés ZAMAR, en la Res. R-DNAT-2017-809, por las razones mencionadas en el exordio.

ARTICULO 2°.- HÁGASE SABER a quien corresponda y siga a la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos.

ARTICULO 3°.- PUBLÍQUESE en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta.

MER/cng


Mg. LUCÍA BEATRIZ DEL C. NIEVA
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Naturales


Dra. ALICIA M. KIRSCHBAUM
DECANA
Facultad de Ciencias Naturales